

**SELLO CUARTO, VEINTE  
MAR AVEBIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y DOS.**



Se responde con testimonio de este acuerdo  
 En ai del Sr D. Joseph Gonzalez de Belleduna, No. on  
 de el Alcaide de D. Honoré Veláun. de la Situación, mandada hacer a este  
 Pedro Jafardo. Cavildo, para conferir y resolver, en Vista de la proposi-  
 cion hecha en el antecedente por el Sr. D. Pedro Saabe-  
 dra, sobre el alcance que resulta Contra D. Pedro Jafar-  
 do, en las cuentas de su Cargo de la Administracion de Ter-  
 sos, Luismos, y Gadigas, en que se le mandó dar razon del  
 motivo de la demora de este cargo; Se vio el extracto  
 formado por dho. D. Pedro, de todo el Cargo de dha. Cobran-  
 za, que una suma importa veinte y tres mill seiscientos  
 cinquenta R. y catorce maris. inclusive el de la cuenta que  
 está por dar de los años desde el de treinta y nueve hasta fin  
 del de quarenta; Y la data de partidas por abonar  
 que tiene suplidas en varias cuentas, treze mill dosien-  
 tos treinta y tres R. siendo todo el alcance liquido. Con-  
 tra el dho. dho. y a favor de la Bolsa de propios, diez mill  
 quatrocientos diez y siete R. y catorce maris; Se vio  
 asi mismo Memorial de dho. D. Pedro Jafardo, en que  
 largamente Expone las fatigas que en los quinze años de su  
 Empleo atendido en los baxos y repetidos encargos que se le  
 han cometido desempeñandolos atoda Sana Facion, con  
 la distribucion de mas de nuebecientos y ochenta mill  
 reales, y presentacion de doscientas y veinte cuentas que le  
 estan aprobadas, de que se le a seguido conocido quibranto  
 su Salud, y Caudal por las dilatadas Razones que